COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 8 de febrero de 2016

RESOLUCION Nº 04/16 -AMPLIACION DE LA RESOLUCIÓN Nº 55 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015 "QUE ADJUDICA LA LPN Nº Nº 08/15 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL ID Nº 290.948

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION QUE RETROTRAE A LA ETAPA INICIAL LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LOTES Nº 45 Y 54, RESULTADO DE LA PROTESTA PRESENTADA POR LA FIRMA EL CASTILLO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL ID Nº 290.948

VISTO: La resolución de la DNCP Nº 2369/15 de fecha 14 de agosto de 2015, por la cual da lugar a la protesta promovida por la firma EL CASTILLO SA, contra la adjudicación del Lote Nº 45 a favor de la firma COMVENCE SA, y del Lote Nº 54 a favor de la firma MENEVA S.A, y la Resolución de Reevaluación de la Máxima Autoridad Nº 168 de fecha 21 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

La Orden Particular Nº 218 de fecha 22 de diciembre de 2015 que ordena el nombramiento de nuevos comité de evaluación a fin de dar cumplimiento a la recomendación emanada por la DNCP en su Resolución Nº 2369/15 y .....

El Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, por la cual se recomienda la Adjudicación en los Lotes Nº 45 y 54 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/15 – **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL"**..

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar en los Lotes Nº 45 y 54 de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL,** de la Reevaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/15, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Informe y el Acta de Recomendación de Adjudicación elevado.

Nº	EMPRESA	LOTE Nº	ADJUDICACION 2015	ADJUDICACION 2016	TOTAL ADJUDICADO
1	EL CASTILLO SA	45	-	7.434.000	7.434.000
		54	-	311.220.000	311.220.000
			-	TOTAL:	318.654.000

Monto total de Gs 318.654.000.- (Guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 04 /16

2º. Rectificar la Adjudicación, de la Resolución Nº 55 de fecha 11 de junio de 2015 conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA		ADJUDICACION 2015	ADJUDICACION 2016	TOTAL ADJUDICADO
1	SAMAL SRL		4.935.219.500	6.527.477.000	11.462.696.500
2	CENTRO SUR SRL		1.536.692.120	2.476.938.876	4.013.630.996
3	TAPE PYTA SA		182.591.000	212.672.200	395.263.200
4	COMVENCE SA		549.277.500	806.027.500	1.355.305.000
5	BELTROM SA		282.499.000	336.313.000	618.812.000
6	CONTIPARAGUAY SA		44.155.000	56.355.000	100.510.000
7	PROIN SACeI		154.000.000	211.200.000	365.200.000
8	MENEVA SRL		843.550.000	874.172.500	1.717.722.500
9	LR PRODUCTOS		154.381.120	207.782.940	362.164.060
10	INFONORTE DISTRIBUIDORA		104.500.000	146.300.000	250.800.000
11	MIGUEL TORALES		54.441.600	93.218.400	147.660.000
12	ELCASTILLO S.A.		-	318.654.000	318.654.000
	TOTAL ADJUDICACIÓN LPN 08/15		**8.841.306.840**	**12.267.111.416**	**21.108.418.256**

3º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal año 2016 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO GS
2015	2.7.8	310	10	DISERINTE	**8.841.306.840.-**
2016	2.7.8	310	10	DISERINTE	**12.267.111.416.-**
	TOTAL				**21.108.418.256.-**

4º. Disponer la suscripción de contrato con la firma a adjudicada de los lotes 45 y 54, y que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

5º. Ordenar que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 - Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. DIV. NICOLÁS CAPDEVILA
Comandante Logístico